

Derogada por Ordenanza N° 7495/12

PERGAMINO, octubre 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de octubre de 2011, al considerar el Expte. D-123-11 D.E. D-1490-11 **VECINOS CALLES 17 ENTRE 10 Y 12 – Solicitan cordón cuneta.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia ----- dispónese:

- 1) DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA, la obra de CORDON CUNETA, ejecutada en CALLE 17 ENTRE 10 Y 12 DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-
- 2) AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión, correspondiente a la provisión de mano de obra mediante el sistema de CONTRIBUCION DE MEJORAS, conforme el siguiente detalle:

ARTERIA	MANZANA	PARCELAS
Calle 17 (ELVIRA RAWSON) ENTRE 10 (P. SEVILLA)y 12 (G.Cochet) ACERA IMPAR	FRACCION 1	1 a, 12, 13, 14 y 15
Calle 17 (ELVIRA RAWSON) ENTRE 10 (P. SEVILLA)y 12 (G.Cochet) ACERA PAR	1 n	7, 8, 9, 10 y 11

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y en base al prorrato ----- efectuado entre 10 parcelas afectadas-, la suma total por cada uno de ellos de \$ 1.140, pagadero hasta treinta y seis (36) cuotas, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su ----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá le mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en las cuotas que para cada caso se fijen, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo "Convenio de Pago". Las cuotas, serán mensuales, iguales y consecutivas y devengará un interés de financiación del 0,5% mensual directo, con la salvedad de que el contribuyente podrá solicitar la liquidación de contado en cuyo caso, el interés incluido en las cuotas pendiente se retrotraerá.-

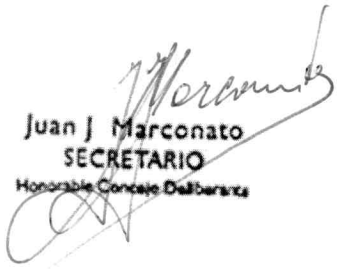
ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin --- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

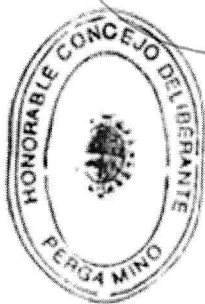
ARTICULO 5º.- Forma parte de la presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs. ----- 4 y 5.-

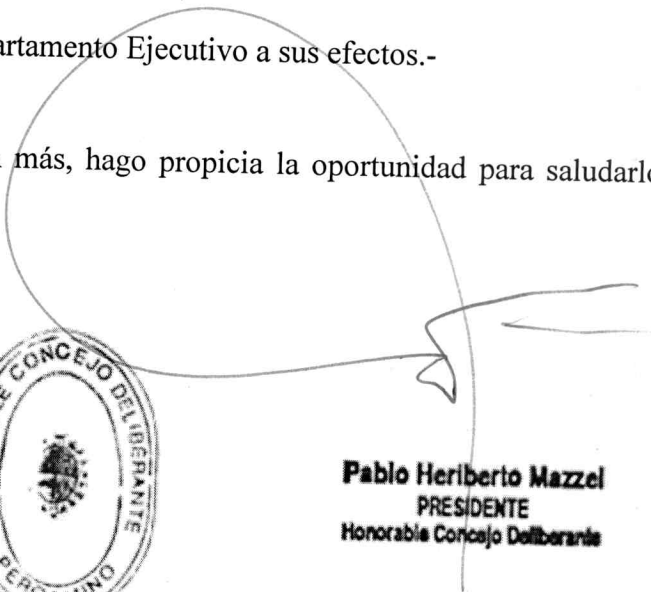
ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7401/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo